

Como de costumbre, os agradecemos vuestra colaboración y el gran número de respuestas que nos habéis enviado. Y como siempre, resumimos vuestras opiniones transcribiéndolas íntegras o partes de ellas.

LEY ÓMNIBUS • NUEVOS JUZGADOS • ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA • EXPERIENCIAS EN OTROS PARTIDOS JUDICIALES

¿Cómo crees que influirá la Ley Ómnibus en nuestra profesión?

En general se percibe un sentimiento negativo con la aprobación de dicha Ley. En su mayoría, las contestaciones recibidas de los colegiados se han centrado en la supresión de los baremos orientativos de honorarios profesionales, hecho totalmente entendible, dado que es el punto de la Ley que más nos puede afectar. En este sentido se ha opinado que *“mientras La Ley de Asistencia Jurídica Gratuita sea tan generosa con los solicitantes, con unos baremos de los que gozan la mayoría de españoles (el doble del IPREM), poco se va a notar esa Ley, porque desde hace mucho se negocian al margen de criterios colegiales, y los asuntos de otras localidades dependen del tipo de clientes que tengas.”*.

“A quienes afectará será a despachos de aseguradoras, bancos, grandes empresas... etc., que dirigirán de otra manera sus servicios de abogados. Y por supuesto a los Procuradores, aunque me imagino que aquí habrá pactos internos, pues acaba su limitación de circunscripción”.

“Sobre la Ley Ómnibus, lo poco que se de ella y a falta de mayor profundización, creo que influirá mal en el ejercicio de nuestra profesión”.

Sin embargo nos han dado respuestas que prefieren ver el lado positivo de la misma: *“Quiero fijarme en el posible impacto positivo, por ejemplo, se eliminan las restricciones a la publicidad establecidas por normas colegiales, aplicando sólo las previstas en la legislación general, para que el consumidor esté*

mejor informado de ella. Sólo podrán mantenerse restricciones sobre comunicaciones comerciales cuando cumplan simultáneamente las condiciones de necesidad, proporcionalidad o no discriminación. Algunos aspectos positivos también, relacionados con la libertad del establecimiento, por ejemplo, en cuanto a los regímenes de autorización, permitirán que la colegiación o inscripción sea válida en todo

“...mientras La Ley de Asistencia Jurídica Gratuita sea tan generosa con los solicitantes, con unos baremos de los que gozan la mayoría de españoles (el doble del IPREM), poco se va a notar esa Ley...”

el territorio nacional y tengan carácter indefinido. En otros aspectos, habrá que mirar con precaución su futura implantación, como es el caso de en relación con la supresión por parte de los Colegios Profesionales de los baremos orientativos de honorarios o cualquier otra recomendación de precio”.

“Aunque aparentemente pueda perjudicarnos la supresión por parte de nuestros Colegios Profesionales de los baremos orientativos de honorarios, los mismos, como bien se especifican, son orientativos, y en la actualidad tampoco tenemos ningún tipo de sujeción a

la hora de minutar, y cada uno es libre de pactar el coste de su trabajo con su cliente.

La única excepción, la observo en el tema de condena en costas. Sin embargo, supongo que en la práctica continuará aplicándose algún tipo de criterio a la hora de minutar en estos casos...”.

Tras los primeros meses de funcionamiento de las instalaciones de Nicolás Salmerón, disfunciones que observas, echas de menos algo y sugerencias para mejorar.

En su mayoría consideramos positiva la creación de los nuevos juzgados. Las instalaciones de Nicolás Salmerón han sido bien aceptadas por los compañeros. Vemos algunas de las respuestas, que se resumen a continuación:

“Es necesario que esta ciudad tenga la unificación de los Juzgados en un mismo espacio. Por tanto, considero que la creación de los Juzgados en Nicolás Salmerón, son un ‘parche’ que no va a solucionar el verdadero problema. Ahora bien, hay que valorar el esfuerzo positivo de todos, funcionarios, profesionales y demás, en adaptarnos a las circunstancias nuevas. El interior del edificio es cómodo y está bien distribuido, por lo menos se observa que los funcionarios tienen más espacio. Veo una dificultad en el aparcamiento pues creo que no hay un parking cerca.”

“Son unas instalaciones buenas, no demasiado alejadas, y su funcionamiento correcto, se echa de menos, al principio, una adecuada indicación de sala de togas de abogados y

procuradores, que están separadas y no bien indicadas”.

“Desde luego el personal del Juzgado no se puede quejar, creo que nosotros tampoco, salvo la dificultad del aparcamiento, pero esto es un mal en toda la ciudad”.

“La ubicación del edificio es céntrica y con fácil acceso, las oficinas de los Juzgados son buenas. Pero quiero reseñar una pequeña pega: El pasillo de la sala de vistas, es excesivamente estrecho, y es incómoda la conversación del abogado con su cliente antes de entrar a una vista cuando tienes al contrario pegado a ti o, por ejemplo, se puede producir algún que otro incidente a la entrada y salida de un juicio entre las partes del mismo. En los Juzgados de Angustias, donde el hall es más amplio, puedes evitar que las partes enfrentadas en un procedimiento coincidan antes de entrar a un juicio y ello, en ocasiones, alivia muchas tensiones...”.

¿Cómo valoras nuestra posible inclusión en el sistema de asistencia sanitaria pública?

En esta pregunta tenemos un empate técnico entre los que consideran positiva la inclusión del sistema de asistencia sanitaria pública y los que no.

Entre las respuestas del primer grupo se encuentran las siguientes:

“Me parece que están tardando, sin perjuicio de mantener los servicios médicos con una compañía particular con la que se podrían negociar y mejorar las condiciones de aprovechando esta coyuntura”.

“Respecto a la inclusión en el sistema público sanitario, me parecería lo mejor”.

Las respuestas negativas a la inserción de nuestro colectivo a la asistencia sanitaria, analizan el punto de vista de las ventajas que se pueden obtener en la negociación con la aseguradora cuando se realiza por un gran colectivo, pues se pueden conseguir mejores condiciones que si lo realiza un particular.

En este sentido cabe destacar:

“Meternos en la sanidad pública creo que es un error, el que lo quiere hacer ya lo hace, simplemente pasándose al régimen de autónomos. Pienso que los derechos acumulados

que perdería con la mutualidad son tan mínimos que no merecería la pena valorarlos.

Por el contrario perder la asistencia médica a través del seguro colectivo, insisto colectivo, tiene la gran ventaja de que aunque este mismo seguro se pueda contraer individualmente, al ser colectivo las exclusiones por enfermedad al final de cada póliza anual no son automáticas, y ese es precisamente el asunto. El ser un colectivo con capacidad de negociación para que las compañías de seguros nos tengan a todos protegidos y no te encuentres con que al final del año te digan que si deseas renovar la póliza te excluyen por ejemplo las dolencias de espalda porque te han operado de una hernia discal. Pienso que un seguro privado lo debe tener todo el mundo como complementario a la seguridad social, a la cual por cierto tiene derecho cualquier inmigrante simplemente empadronado sin cotizar. Mientas esta aberración dure, no debemos cambiar, pues con los años volveríamos a la situación anterior por la crisis de la sanidad pública...”.

“Para consultar a un especialista, los pacientes han de ser remitidos por el médico de cabecera, excepto en caso de urgencia... listas de espera... No muy positivamente”.

Experiencias positivas o negativas de la intervenciones profesionales en otros partidos judiciales.

En su mayoría se apunta a valorar como positiva las experiencias, coincidiendo en la mayoría de las opiniones que todo depende de la profesionalidad de la persona que tengas enfrente. Vemos algunas de las respuestas:

“La tendencia a judicializar asuntos que bien podrían consensuarse que he observado en algunos compañeros últimamente, quizá responda a las necesidades propias de la crisis... pero no me parece en absoluto beneficiosa ni para los clientes, ni para la profesión a largo plazo, y dista mucho del actuar esperable en quienes tienen un código deontológico que respetar. Estos comportamientos deben ser corregidos, respetando siempre, con o sin crisis, en las actuaciones, a los clientes y los colegas”.

“Pues genial, nunca he tenido problemas, así que las experiencias son positivas, aparte del resultado del litigio que haya tenido. Tampoco

soy un letrado que sea muy viajado, pero por significar algo, bien en Pontevedra, Cantabria por decir lugares fuera de Castilla y León, tanto los servicios colegiales como las instalaciones no están nada mal. Ya en nuestra Comunidad, pues hay de todo, creo que todos los juzgados están bien dotados, con personal competente y diligente, sobre todo en León, con jueces que se manejan la informática en plena vista y resuelven al respecto; Salamanca estrenó un edificio chulo hace unos tres años, y en Aranda de Duero y Lerma los juzgados son acogedores, edificios pequeños pero tampoco es para quejarse”.

“Considero que hay mucha historia con estas cuestiones, aunque no pongo en duda que hay sitios con edificios poco dignos, pero la justicia tiene lo que creo que se merece, cuando está impasible manteniendo un turno de oficio donde una día de guardia son 60 euros y los médicos se quejan porque sólo les pagan 600 euros”.

“Las experiencias positivas y negativas de intervenir en otros partidos judiciales no difieren en nada a las experiencias positivas y negativas de intervenir en este partido judicial, en cuanto al trato de compañeros. Es decir, buenos y malos compañeros les tenemos fuera y dentro de nuestro partido judicial. Depende de su profesionalidad, deontología y educación, no de su ubicación. En cuanto a las instalaciones, he observado que últimamente en otras ciudades está logrando la unificación de los Juzgados y esto ayuda mucho al que viene de otra provincia. Es el caso de Salamanca o Burgos, por poner un ejemplo...”.

Turno de Oficio

Anticipa tus cobros con

bankinter.